*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, Cinco de abril de 2018.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado Federal n° 1 de Mendoza para que remita las actuaciones a la Secretaría de Ejecución de Sentencia de la Cámara en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Ejecución Penal n° 1 de Mendoza.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI